



La correspondencia informativa, dirijase al Director y al Administrador para suscripciones y anuncios
A PARTADO 34

El Día de Palencia

Administración, Redacción y Talleres, MAYOR, 15. Apartado de Correos, 34. Teléfono 8

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL.-PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

Año XLIV.-2.ª época

SABADO 14 DE JULIO DE 1934

Número 13.915

Sobre los decretos para defender el precio del trigo

No se puede por menos de elogiar los decretos aprobados por el ministro de Agricultura y publicados en la "Gaceta", con referencia a la tasa del trigo y a los préstamos con garantía del mismo.

Complementario uno de otro, ya que sin el referente a préstamos el de tasa hubiera sido inservible, a los agricultores interesa cumplir si quieren que sus trigos alcancen los precios fijados por la misma.

No ha de ocultarse que el decreto de tasa, tiene alguna disposición que complica la venta, pero con una buena disposición por parte de todos, se han de obviar fácilmente, pudiendo incluso solicitar sea modificada, en aquello que tiene de inconveniente, tanto para el comprador como para el vendedor, para que el comercio de trigo se desenvuelva con la naturalidad debida.

Lo que a mi juicio es una cosa completa, el decreto sobre préstamos. De tramitación sencilla, económico, sin las trabas que su ponia siempre las certificaciones, con el inconveniente de sorprender algunas veces la buena fe de los que certificaban, sin más responsabilidad que la del trigo y su dueño y sin necesidad

Un decreto de Agricultura Se regula la concesión de préstamos a los productores de trigo

La "Gaceta" publica un decreto del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

Artículo primero. Con el fin de regularizar el mercado interior de trigo, a partir de la publicación del presente decreto, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá préstamos con garantía prendaria de dicho cereal a los agricultores, ajustándose en la tramitación de las solicitudes y en las condiciones de la operación a las normas que se establecen en los artículos siguientes:

Art. 2.º Las concesiones de estos préstamos se harán solamente durante un plazo determinado, no pudiendo ser solicitadas por los agricultores más que hasta el día 28 de Febrero de 1935, y siendo el plazo máximo de vencimiento el 30 de junio del mismo año.

Art. 3.º Podrán ser beneficiarios de esta clase de préstamos:

a) Los agricultores aislados o individuales, titulares de trigo cosechado por ellos mismos o procedentes de rentas, censos o participaciones en aparceñas.

b) Los Sindicatos Agrícolas.

c) Las Asociaciones y Federaciones Agrícolas y;

d) Las Asociaciones autorizadas, con arreglo al decreto de 19 de mayo de 1931, para celebrar contratos de arrendamientos colectivos.

Queda excluida de estos beneficios toda persona, natural o jurídica, que tenga la condición de comerciante, intermediario, almacenista de trigo o fabricante de harinas.

Art. 4.º Los préstamos se concederán por el término que soliciten los peticionarios, siempre que su vencimiento no sea posterior a la fecha indicada en el artículo segundo de este decreto, o sea el 30 de junio de 1935, en la cual deberán quedar totalmente reintegrados, sin que por ninguna causa o razón puedan prorrogarse más allá de esa fecha.

Cualquier prestatario, sin embargo, tiene facultad para reintegrar, total o parcialmente, los préstamos antes de la fecha de su vencimiento.

Art. 5.º Una cuantía del capital prestado en cada caso será la del 75 por 100 del valor del trigo ofrecido en prenda, valorado al precio de tasa mínima que rija en el momento de acordar la concesión del préstamo.

Art. 6.º El interés que devengarán estos préstamos será el 5 por 100 anual, si los prestatarios son agricultores individuales o aislados, y el 4 por 100, también anual, cuando se trate de las entidades comprendidas en las letras b), c) y d) del artículo tercero de esta disposición.

También devengarán los préstamos concedidos a unos y a otras un recargo del 2 por 1.000 sobre el capital del préstamo, en concepto de prima de seguro por todo riesgo de la operación.

Art. 7.º De los intereses cobrados, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola percibirá el 2 por 100 para atender a los gastos de gestión, inspección y propaganda. La porción restante quedará a beneficio del Tesoro y será destinada a incrementar el fondo de reserva para incidencias y fallidos establecido por el artículo quinto del decreto de 9 de mayo de 1933.

Art. 8.º Las peticiones de préstamos se dirigirán al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, pero por conducto único y obligado de las Juntas locales de contratación de trigo, creadas por el decreto de 30 de junio de 1934. A este efecto, dichas Juntas tendrán en sus oficinas, para ponerlas gratuitamente a disposición de los que deseen solicitar préstamos, modelos de instancias, que les remitirá, previa petición de las Juntas mismas, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 9.º Sobre estos modelos

CAPITULO DE SUCESOS

JOVEN AHOGADA
A mediodía de hoy, hallándose bañando en el río Carrion, en el sitio denominado La Carcavilla, la joven Bernardina Valles Recuero, de 21 años, soltera, moza, con domicilio en: Valentín Calderón número 26, al intentar coger una pelota que arrastrada por la corriente se había separado de la orilla, como la citada muchacha no supiera nadar, perdió el equilibrio, pereciendo ahogada.

Un joven llamado Miguel Pedrosa, que se hallaba en la otra orilla del río, al darse cuenta del suceso fué en auxilio de la muchacha, pero como las aguas le cubrieran y tampoco supiera nadar, tuvo que retroceder.

En el lugar del suceso se personaron las autoridades y varios miembros de la ambulancia de la Cruz Roja, practicando

Los con una barca varios sondajes con el fin de extraer el cadáver.

El triste accidente ha producido gran consternación en la familia y amigos de la víctima.

Creemos que se debieran redoblar las medidas de vigilancia en las playas de estas desgracias, prohibiéndose en absoluto los baños en sitios peligrosos.

DENUNCIA
Por circular con excesiva velocidad el camión de la matrícula de Palencia número 1.202 a su paso por la calle Mayor, ha sido denunciado el conductor del mismo, Martín Dueñas.

Sólo hay un perfume que dé distinción:
JAZMINES NEGROS

Vida religiosa

S. I. CATEDRAL
Día 15 de julio: Dominica VIII de Pentecostés.

Desde las seis hasta las ocho, Misas rezadas de media en media hora con lectura y explicación del Santo Evangelio.

A las nueve y media, Misa con ventual y a las doce y media, Misa rezada en el altar del trascoro, explicando en las dos el Santo Evangelio el M. I. señor don Matías Alonso.

En todas las Misas y en la forma acostumbrada se hará la Colecta para las necesidades del Culto y Clero de la S. I. Catedral.

EN SAN PABLO
Mañana habrá misas a las seis y media, siete y media, ocho, ocho y media y nueve. La Misa de Comunión general de la V. O. T. a las ocho.

Por la tarde, a las siete, ejercicio con exposición, rosario, plática y procesión con el Santísimo Sacramento.

Continúan los Quince Sábados a la virgen del Rosario.

Homenaje al gobernador

Círculo Mercantil e Industrial
Definitiva lista de los simpatizantes, que se han adherido y cooperado a este homenaje:

Suma anterior, 801,50 pesetas

5 pesetas; Unión Sanitaria de la provincia, 5. Total pesetas 811,50.

En la imposibilidad de recoger las firmas de todos los señores que se han adherido a este homenaje, por ignorar de algunos su domicilio, se ruega a todos los que han cooperado se pasen por el Círculo Mercantil e Industrial, de diez de la mañana a nueve de la noche, con objeto de estampar su firma en el álbum que para dicho fin se entregará, una vez ultimados todos los detalles, al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Palencia, 30 de junio de 1934.
El secretario, Ambrosio Cuesta.

OGULISTA YAGÜES GARCIA

Bocaplaza, 4, 1.º, esquina a Mayor Principal.
(Encima del Bar Palentino).
PALENCIA

OGULISTA YAGÜES GARCIA

Bocaplaza, 4, 1.º, esquina a Mayor Principal.
(Encima del Bar Palentino).
PALENCIA

GOBIERNO CIVIL TRIBUNALES

VISITA A UNAS ESCUELAS
El señor Maeso ha visitado esta mañana las escuelas nacionales enclavadas en las Huertas de Pombo.

TITULO
Se ha recibido el título de practicante autorizado para asistir a partos normales, a favor de doña Arimatea de Santiago García, natural de La Bañeza (León).

Sacromonte
Aperitivo Tónico Reconstituyente
Representante:
Félix Fernández Galán
PALENCIA

BANDA MUNICIPAL

Programa de las obras que interpretará la misma el día 16 de junio de 1934 en el Paseo de Satorn, a las ocho y media de la noche:

- Primera parte
"Er Picado", pasodoble, P. Marquina.
"La canción de un prisionero", A. Peñalba.
"La holandésita", selección, A. Rubens.
- Segunda parte
"Luisa Fernanda", selección, M. Torroba.
"Cortejo árabe", L. Torregrosa.
"El Cuca", pasodoble, A. Guzmán.

Los daños por las tormentas

El personal técnico de esta Sección Agronómica, ha salido a investigar los daños ocasionados por las nubes de granizo en los pueblos de Población de Soto, Nogal, La Serna, Villanueva de los Nubos, Villotilla y Calzada de los Molinos.

RADIO FADA

Oigala y juzgue. Amplificadores para baile. Precios sin posible competencia.
Bazar "El Gallo".-Palencia.

E. Robles Cebrián
Médico del Hospital de San Juan de Dios y Dispensario Azúa, de Madrid.
Especialista en enfermedades de la piel. Venéreas. Sífilis. Vías urinarias.
Electroterapia. Diatermia. Electrocoagulación. Depilación y masaje eléctrico. RAYOS ULTRAVIOLETA.
Consulta de once a una y media y de cuatro a seis.
Análisis clínicos, Sangre, Orina, etc.
Calle de Burgos, n.º 2, 1.º, derecha (frente a la Diputación).

JUICIO ORAL

Hoy a las once se celebró el juicio oral por homicidio por imprudencia contra Enrique González, que atropelló con una camioneta al guarda forestal Policarpo Pedrosa, quien falleció a consecuencia del accidente.

El fiscal solicitó para el procesado la pena de un año de prisión menor e indemnización de 25.000 pesetas para la familia del perjudicado.

La acusación privada ejercida por el letrado señor Santos Pastor pidió la misma pena que el señor fiscal para el procesado y la indemnización de 30.000 pesetas para los hijos del interfecto, menores de edad, Dolores y Gregorio Pedrosa.

La defensa a cargo del abogado señor Gómez Arroyo interesó la absolución del procesado y del responsable civil don Narciso Velasco, a quienes patrocinaba.

El juicio quedó concluso para sentencia.

REGISTRO CIVIL

DEFUNCIONES
Teófilo López Gutiérrez, de 79 años, viudo, Hospital.

RAFAEL BOTIN

Del Instituto Rubio y Maternidad de Santa Cristina, de Madrid.
Partos y enfermedades de la mujer.
Consulta de 10 a 12 y de 4 a 6.
Pedro Romero, 2, pral. izqda.

DE SOCIEDAD

NATALICIO

La distinguida señora doña María del Rosario Vieira, esposa de nuestro apreciable vecino don Ventura Zarzosa, ha dado a luz una preciosa y robusta niña.

Madre e hija se encuentran en perfecto estado de salud.
Enhorabuena.

LA VIDA MUNICIPAL

LA SESION DE ANOCHE EN EL AYUNTAMIENTO

A las ocho y diez de la noche, el alcalde, señor del Olmo, declara abierta la sesión, que se celebra en segunda convocatoria, con la asistencia de los capitulares señores García, Escobar, Cardo, Colmenares, Casañé y Hernández.

Leída por el señor secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

FACTURAS Y JORNALES

Seguidamente se dió lectura a una relación de jornales y facturas de la semana que presenta intervención, siendo todas ellas aprobadas, con ligeras observaciones hechas por el concejal señor Hernández.

LICENCIAS PARA OBRAS

Se aprueban los informes de la Comisión de Policía Urbana, por lo que de conformidad con lo solicitado, se autoriza para ejecutar obras a don Emerenciano Nieto, don Eugenio García, don Ceferino Gutiérrez y otros.

Se acuerda igualmente la concesión del proyecto de alcantarillado que han solicitado los vecinos de las inmediaciones de la Cárcel Modelo.

HIGIENE EN LAS VIVIENDAS

Se aprueba en principio la instancia de don Julio Casañé, en la que interesa del Ayuntamiento intervenga en favor del cumplimiento sobre higiene en las viviendas.

Hablan algunos concejales recordando que para la debida inspección del servicio que se interesa, se hace preciso la creación de unas oficinas con personal nuevo, lo que supone un gasto para el cual no existe consignación en los presupuestos actuales, debiéndose acordar, en su virtud, sea esto tenido en cuenta al confeccionarse los presupuestos del año venidero.

El señor alcalde interviene, recordando que el Ayuntamiento ya se había preocupado de este asunto, toda vez que hacía algún tiempo fué nombrada una comisión, que fué a Valladolid para enterarse de la organización que sobre este particular allí existía, obrando en Secretaría el resultado de dicha visita.

Se acuerda favorablemente el establecimiento de una servidumbre de agua para el noviciado de Hermanitas de los Pobres.

LICENCIA A EMPLEADOS

Se conceden licencias a los empleados del Municipio, señores Santacruz y Santiago.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO

Se designa a don José Fernández, comisionado del Ayuntamiento para la presentación

del ingreso en caja de los mozos de actual desemplazo. Se aprueban varios informes de la Comisión de Gobierno y Hacienda, siendo uno de ellos el que se refiere a la colocación de tres faros en el exterior y vestíbulo del refugio para Compañías escolares del Monte.

Fuó aprobada también la cuenta de Depositaria correspondiente al último trimestre. Con el voto en contra del concejal señor Casañé, se aprueba el aumento de sueldo que por Ley corresponde a los señores secretario e interventor del Ayuntamiento. Este aumento cae lugar a que el señor interventor, en una exposición de hechos, demuestre que si el presupuesto rebasa de la cifra de 1.500.000 pesetas, no tiene por causa el que se haya traído la décima y la consignación especial para el paro obrero, toda vez que dichas cantidades sólo figuran en el presupuesto actual, y en el de años anteriores ya existe el aumento que les hace acreedores a la mejora del sueldo por espíritu de la Ley.

Fué designado el concejal señor Casañé suplente del señor alcalde en la presidencia de la Junta de Regularización del trigo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Hernández ruega a la presidencia corrija lo que a su juicio, constituye abuso por parte de ciertos funcionarios, en el uso de automóviles de alquiler, para salvar distancias cortas.

El señor Conde formula otro ruego encaminado a que se hagan más a menudo repesos de los artículos de primera necesidad, para evitar los abusos que cometen algunos industriales desaprensivos.

A propuesta del señor Hernández se autoriza a la Alcaldía para que se hagan en la playa del Sotillo algunas obras que la den el aspecto que tal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve y media de la noche.

N. de la R.—Antes de terminar la sesión, el señor alcalde ruega a los informadores de la Prensa advertirnos al respecto de la obligación que tienen de examinar los distintos padrones y repartos, que en lugar apropiado del Ayuntamiento se exponen al público, para que en los plazos reglamentarios hagan las reclamaciones que crean oportunas, evitando con esto los múltiples casos en que público acude en reclamación a la Alcaldía después de transcurrido dicho plazo.

Se han recogido grandes cantidades de veza y arricas, y se presenta bien la cosecha de nueces y altramuzes.

Terminado el período escolar, ha marchado a Santander, con su hermana Toñita, nuestra querida maestra nacional, señora María del Carmen Garrido.

—Ha sido destinado a las oficinas de la Comandancia de Palencia, el guardia civil que se le puso don Victorio Calvo, quien ya salió para la capital de la provincia, acompañando a su señora e hijos.

—Procedentes de Valladolid, llegaron la distinguida señora doña María Fuentes, viuda de Blanco, y sus bellas hijas Petra Regalado, Socorro y Mercedes, a quienes acompaña una amigueta vallisoletana.

—Regresaron de Palencia el alcalde de esta villa señor Fernández Muñoz (don M.) y el secretario del Ayuntamiento don Severino Zapatero.

UNA REUNION

En el día de ayer celebró sesión el Consejo Local de Primera Enseñanza, con la presidencia de doña María Muñoz de Blanco y asistencia de todos los vocales del mismo, procediendo a la renovación legal de los cargos vacantes, por haber terminado su gestión reglamentaria sus titulares.

Las designaciones nuevas lo fueron con carácter provisional, hasta su aprobación por la superioridad.

EL CORRESPONSAL

14-VII-1934.

Dueñas

UN INCENDIO

Esta tarde, a las dos, se ha declarado un violento incendio en la fábrica de yeso "La Castellana", que junto a la estación del ferrocarril del Norte posey en esta ciudad el señor Costillas de León.

La vida en los pueblos

Cervatos de la Cueva

JUNTA DE CONTRATACION CONVOCADOS POR EL SEÑOR ALCAIDE SE HAN REUNIDO EN SU CASA LA MAYORIA DE LOS PRODUCTORES DE TRIGO DE LA LOCALIDAD, A LOS CUALES CUO AQUEL CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ULTIMO DECRETO SOBRE REGULACION DEL MERCADO DE DICHO CEREAL.

Seguidamente, se procedió a la designación de la nueva Junta local de Contratación encargada de la intervención en el referido mercado.

Esta junta la presidirá el mismo señor alcalde, actuando de secretario el que lo es del Ayuntamiento.

En general, el decreto en cuestión ha sido bien acogido por las trabas que pone en Switacion de que como siempre, pueda burlarse la tasa del trigo.

EL PEDRISCO DEL DIA 8

Del terrible nublar que asoló los sembrados en varios pueblos próximos, libró milagrosamente este término municipal, a partir de cuyos límites por el Este y por el Sur, se perciben perfectamente los grandes destrozos causados por el pedrisco.

No obstante haberse librado de la catástrofe, el sentimiento de este vecindario por la desgracia de tantos pueblos inmediatos ha sido general, deseándose vivamente por todos que los Poderes públicos presten asistencia extraordinaria a los damnificados.

La reclaman por igual patronos y obreros agrícolas, pues no hay que olvidar que en todos estos pueblos, aislados por la tormenta del día 8, también los obreros son pequeños cultivadores por hallarse distribuidos para aprovecharse de la labor y siembra sus vastos campos comunales.

NOTAS DE LA RECOLECCION

Nos encontramos en el período delgado de la siega. Ha terminado la de la cebada y el centeno, y comienza la del trigo con gran intensidad.

En las eras ha dado principio la trilla de la cebada, cuya cosecha no será más que regular, pues la espiga quedó baja y mermada, sin duda por efecto de los grandes calores.

También notará alguna merma en los trigos producidos en tierras ligeras, por la misma causa.

El centeno, en general, aparece bien granado y la espiga ha alcanzado extraordinario desarrollo.

No hay que hablar de las avenas de sementera, porque la cosecha será nula; en cambio será buena la de las avenas de Primavera.

Se han recogido grandes cantidades de veza y arricas, y se presenta bien la cosecha de nueces y altramuzes.

VIAJEROS

Terminado el período escolar, ha marchado a Santander, con su hermana Toñita, nuestra querida maestra nacional, señora María del Carmen Garrido.

—Ha sido destinado a las oficinas de la Comandancia de Palencia, el guardia civil que se le puso don Victorio Calvo, quien ya salió para la capital de la provincia, acompañando a su señora e hijos.

—Procedentes de Valladolid, llegaron la distinguida señora doña María Fuentes, viuda de Blanco, y sus bellas hijas Petra Regalado, Socorro y Mercedes, a quienes acompaña una amigueta vallisoletana.

—Regresaron de Palencia el alcalde de esta villa señor Fernández Muñoz (don M.) y el secretario del Ayuntamiento don Severino Zapatero.

UNA REUNION

En el día de ayer celebró sesión el Consejo Local de Primera Enseñanza, con la presidencia de doña María Muñoz de Blanco y asistencia de todos los vocales del mismo, procediendo a la renovación legal de los cargos vacantes, por haber terminado su gestión reglamentaria sus titulares.

Las designaciones nuevas lo fueron con carácter provisional, hasta su aprobación por la superioridad.

EL CORRESPONSAL

14-VII-1934.

Dueñas

UN INCENDIO

Esta tarde, a las dos, se ha declarado un violento incendio en la fábrica de yeso "La Castellana", que junto a la estación del ferrocarril del Norte posey en esta ciudad el señor Costillas de León.

El incendio fué casual y rápido, pues poco antes de empezar había sido visitado el lugar por donde dió principio por la sirvienta de la casa. Como el edificio está cercano a la vía y a caminos de gran tránsito, no se sabe si alguna chispa que saltara la locomotora al pasar, o la que produjera algún viajero, o tal vez que saliera de la chimenea de la misma casa, el caso es que prendió en la parte norte del tejado, amenazando destruir todo el edificio. Gracias a la rápida intervención de los empleados de la estación y vecinos y más tarde de autoridades y todo el pueblo, se evitó que el fuego tomara mayores proporciones y se propagara a la fábrica, donde hay almacenadas grandes cantidades de combustible.

BALNEARIO DE LEDESMA (Salamanca)

Prejios económicos.—Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios. Cochinos de la estación de Salamanca al Balneario. Soliciten informes al Administrador.

Hay dos cocinas y dos comedores independientes para los que comen por su cuenta.

MUEBLES ACERO TOLEDO

Tubo de acero cromado inoxidable. Lo más sencillo, elegante e higiénico.

Despachos, Comedores, Dormitorios, etc.

Muebles especiales para Bares y Hoteles.

Sobre diseño, se construyen según deseos.

Informes y exposición:

LA FILARMONICA

Valentín Calderón, 5 Teléfono 362

PALENCIA

VENTAS A PLAZOS

COSAS DE TOROS

DIALOGO DE ACTUALIDAD

Frente a un bar están parados Felipe y Silvestre, amigos de toda la vida. Felipe es carpintero y Silvestre pertenece al ramo de arbitros. Son las seis de la tarde.

—Amos, entra, no seas poseta.

—Que no, que "en" después se me queja mi mujer.

—Pero si es "terma" la mesa vamos a consumir, so lillala. Como los grandes; pa eso es sabado.

—Pero...

—Anda ya, hombre—y le da un empujón que le sienta en una de esas sillas que hay en el bar, que parece que van a dar la vuelta de campana al recibir el peso de un hombre. Silvestre se agarra a los hierros, pálido como un muerto.

—Mi madre! "Cuasi" aterrizo.

—No hay cuidado. Son establos... A ver, tú, dos "vermutos" con dos raciones de ingulinas del Cantábrico, vulgo perchebes.

El camarero va al mostrador... En este momento entra un muchacho con un manejo de programas debajo del brazo, que va deitando sobre las mesas. Felipe coge uno y a los pocos segundos se "vuelca" de risa.

—¿De qué te ríes?

—Calla, hombre. Si esto tiene mucha gracia. ¿A que no "andi vinás" quién mata mañana un becero en la plaza de toros de Palencia?

—¿Belmonte?

—Te daba así. El "Cuca", ¡Na menos que el "Cuca"!

—¿Isidro?

—En "prezona". Ese torerazo, ese fenómeno que va a dejar así de pequeños a toos los que peinan coleta... Pero oye. Ade más este becero será picado en burro por el valiente Manolo el Cárano (a) Brazo de Hierro.

—La hipotenusa.

—"Azuará" de sobresaliente Valeriano Palacios (El Negri) y banderilleará "Mil hombres".

—Oye, ¿y cabrá tanta gente en el redondel?

—Pero cuidado que eres silvestre, Silvestre. Mil hombres es el apodo de otro fenómeno.

—¡Ah!

—Antes, "azuarán" veinte profesores, dirigidos por un tal Mr... Zed... nan... ref... Oi...oi... not... na... ¡Rechufa qué apellido!

—¿Quién será ese individuo?

—Por lo que se ve es de fuera.

—No hay más, Felipe?

—Pa remate matará dos novillos "El Chavál", que está dispuesto a que se los den enteritos los dos, pa darles un banquetazo a los amigos y admiradores. Na; una fiesta como pa olvidarse uno hasta del casero.

—¿Y quién habrá organizado ese programazo?

—La Banda Municipal de Música, a beneficio de su Caja de Previsión.

—Pero ¿entiende de toros?

—Asesora "Paquiro", el que fué matador de toros en sus buenos tiempos. Si hombre, el padre de Luis Alonso, el que saltan las películas.

—¿Qué salao es!

—A ver, tú, ¿qué se debe?

—Dos cuarenta.

—Toma dos cincuenta y lo que sobre "pa" ti. "Amonos", Silvestre. Pa hacer el gasto te convido a los toros y al baile. Dos contrabarreras para no perder detalle.

Luis GUERRERO MAURE Palencia y julio.

BIBLIOGRAFIA

"LA ACCION CATOLICA EN ESPAÑA".—"La legiones avanzan..." por José María Taboada Lago.—Editorial José Vi llamala, Valencia, 246, Barcelona.

Un nuevo libro que ha salido a la luz pública. No es un libro más, o dicho con otras palabras, no es esa un libro que no viene a cumplir más misión que la de llenar un hueco en las librerías, como sucede con otros muchos que a diario aparecen. Por el contrario, su autor, el señor Taboada Lago, ha producido una obra con gran oportunidad y con acierto que supera a la oportunidad.

En sus primeras páginas se lee: "Las juventudes se capacitan en el estudio y en la oración, para la formidable empresa apostólica". Y las 250 páginas de que se compone "La Acción Católica en España", quedan como aureoladas con la frase que hemos destacado. Capacitación de las juventudes. ¿Cómo? Con el estudio y con la oración. Así vemos cómo el autor nos da el ejemplo al escribir este libro, en el cual une la juventud, la capacitación, el estudio y la oración; pero tan justamente dosificados estos factores, que forman un armonioso conjunto, haciendo que el lector recorra sus páginas con placidez grande y llegue al final del mismo con suma facilidad.

FERNANDEZ DEL VAL

Del Instituto Provincial de Puericultura de Madrid Especialista en enfermedades de los niños

Consulta los martes, jueves y sábados, de once a una y de cuatro a seis

Los lunes, miércoles y viernes, económico, de tres a seis de la tarde.

Calle Menéndez Pelayo, 11 (antes Barriónuevo)

PALENCIA

GACETILLAS

De Sevilla, su Giralda; de la Francia, su París; mas para los de Palencia sólo hay su Casa Marl...

Recomiende esta Casa, a sus amistades; quedará altamente satisfecho.

Toca este libro temas de actualidad acerca de las juventudes

Camisería fina.—Mayor 78.

QUEBRADO

Debe usted preocuparse de las consecuencias que le puede ocasionar su estado. La HERNIA, aparte del riesgo de ESTRANGULACION, accidente con frecuencia mortal, produce al paciente serias complicaciones de otros órdenes y tade o temprano el HERNIADO lamenta los efectos perniciosos de su descuido. El reputado ortopédico Sr. C. A. BOER pone a su disposición su acreditado METODO de aplicación y sus afamados aparatos cuya eficacia recomiendan miles de personas que se felicitan por la curación de sus HERNIAS.

Madrid, 4 enero 1934. Sr. D. C. A. BOER, Pelayo, 38, Barcelona. Muy Sr. mío: La oportunidad de recomendarle nuevamente otro herniado me facilita el manifestarle que desde que tuve la suerte de aplicarme sus eficaces aparatos C. A. BOER me encuentro muy bien y me será gustoso haga público el buen resultado que he obtenido con su Método C. A. BOER. Le saluda su afmo. s. s., Florencio García, Carretera de Aragón, 175, Pueblo Nuevo-Madrid.

no pierda usted el tiempo. Descuidado o mal atendido amarga usted su vida y la expone a todo momento. Acuda al Método C. A. BOER y volverá a ser un hombre sano. Recibe el eminente ortopédico en:

Madrid, miércoles 18 y jueves 19 julio, Hotel Inglés, calle Echegaray, 8 y 10.

Burgos, viernes 20 julio, Hotel Norte y Londres.

Medina del Campo, domingo 22 julio, Fonda La Castellana

Valladolid, lunes 23 julio, Hotel Inglaterra.

PALENCIA, martes 24 julio, CENTRAL HOTEL CONTINENTAL.

Villada, miércoles 25 julio, Restaurant Universal.

Medina de Rioseco, jueves 26, Hotel Castilla.

Valencia de Don Juan, viernes 27, Gran Hotel Guerrilla

León, sábado 28 julio, Hotel París.

C. A. BOER, Especialista Herniario de París, Pelayo, 38 BARCELONA.

Estampados Estampados Estampados

Mes de Estampados

NUEVOS DIBUJOS

en sedas, glasés, lanas, crespones, algodones

VEA los estampados de El Siglo XX

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Domicilio social: Alcalá, 14, Madrid FUNDADO EN EL AÑO 1902

SUCURSAL EN PALENCIA Galán y García Hernández (antes Don Sancho) (Palacio de Tordesillas)

Capital autorizado, 100.000.000 pesetas

Capital desembolsado, 51.355.500 pesetas

Reservas, 65.208.261,45 pesetas

Realiza toda clase de operaciones bancarias

ABONANDO EN

Cuentas corrientes, a la vista, el ... 2 por 100 de interés

Cuentas de Ahorro, el 3 1/2 por 100 de interés

Imposiciones, a un año, el 4 por 100 de interés

Sucursales en Carrión, Villada, Saldaña, Herrera de Pisuerga y Aguilar de Campo

400 Sucursales en España y Marruecos, Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

El establecimiento que mayor surtido presenta en los siguientes artículos

- Laneria Alfombras Camisería Algodones Sederia Albarnoces Pañería Opales Lencería Organdis

Mayor Pral., núm. 91 Teléfono 5

Sanatorio Quirúrgico de G. Beldán Sevilla

MEDICO-CIRUJANO

Se practican toda clase de operaciones de Cirugía

SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7

CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1, 2.º

Especialista en Cirugía general

(Primera bocaplaza) (Antes San Francisco)

URALITA, S. A.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Cubiertas.—Revestimientos.—Tubería para conducciones ordinarias o a presión y tubería sanitaria "DRENA".—Chimeneas.—Depósitos.—Canalones.—Arrimaderos y artesonado; DEKOR, en todos los estilos. FIBROMARMOL. Informes y presupuestos, sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral., 258 Teléfono 306.

Guide usted su estómago

porque es la base de su salud

Yo padeci también como usted, pero me curó el DIGESTÓNICO

del Dr. Vicente

VENTA EN FARMACIAS

Lucio González E. de Medina

Corredor de Comercio Colegiado

Interviene oficialmente la com

praventa de toda clase de valo

res y operaciones de Créditos y

Préstamos con los Bancos.

Barrio y Mier, 14, pral. Palencia.

U. Román Baquerín

Del Instituto Rubio de Ma

drid. Especialista en enfer

medades del estómago, intes

tinós e hígado.

RAYOS X

Mayor Pral., 28, entresuelo

El Orden público en su relación con la seguridad de las personas y el armamento de éstas

Importante decreto de Gobernación

La "Gaceta" de ayer publica el siguiente decreto:

"Acúsase cada día más la necesidad de organizar y coordinar con eficacia cuantos elementos son precisos para garantizar el orden público y la seguridad de las personas. Hay funcionarios que utilizan armas en el cumplimiento de su misión, que no dependen directamente de la autoridad encargada por la Ley de la vigilancia y seguridad. Hay elementos con dependencia pública o privada, que tienen a su cargo funciones en manifiesta relación con esos fines del Estado. A esa coordinación tiende el presente decreto, que ha atendido por una parte a los principios de la autonomía municipal y de la libre iniciativa de los ciudadanos, y por otra, a la necesidad de que en todo momento pueda la autoridad tener relación directa con todos cuantos de una forma o de otra, intervengan en cuestiones de orden público, o sean utilizables para mantenerle y cooperar a la prevención y persecución de delitos y delincuentes. Recógense en este decreto disposiciones que, consignadas en las páginas legislativas, han caído en desuso y a las que, con las modificaciones oportunas, se da vigor. Por todo ello, a propuesta del ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En la Dirección de Seguridad en Madrid y en los gobiernos civiles, en las demás provincias, se establecerán, para los efectos de este decreto, registros en que se inscribirán:

a) Cuantos agentes, vigilantes, guardias y demás personal dependiente de los Ayuntamientos hayan de utilizar arma, o que sin ella realicen funciones en relación con el orden público.

b) Los serenos y vigilantes nocturnos, ya sean nombrados por los municipios, por los vecinos o por los comerciantes e industriales.

c) Los que presten servicio de vigilancia en el interior de locales dedicados al comercio, a la industria o a la banca y los destinados por estas entidades al transporte de cantidades.

d) Los chóferes del servicio público.

e) Los vendedores ambulantes.

so, cuando fuera requerida por éstas para mantener el orden público. La Guardia municipal armada y a tales efectos sin menoscabo de las funciones y dependencias que les señalen las ordenanzas municipales, obrará a las órdenes de los jefes y oficiales de Seguridad. Los guardias municipales armados, estarán obligados a dar cuenta en las Comisarias del distrito donde presten sus servicios de cuantos actos intervengan relativos al Orden público, sin perjuicio de hacerlo a sus jefes.

Art. 5.º Los funcionarios municipales encargados de la vigilancia de alcantarillas tienen el deber de cooperar al cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad en los puntos en que presten el suyo, estando obligados a dar cuenta en el acto de terminarlo en la Comisaría del distrito correspondiente de cualquier novedad, suceso o indicio de delincuencia que notaren en su demarcación, y a obedecer cuantas órdenes recibieren de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia relativas a la preparación de delitos, o persecución de delincuentes en los sitios cuya guarda le está encomendada.

Art. 6.º Iguales deberes incumben a los serenos de comercio, quienes cooperarán, además, con la Policía gubernativa para toda labor de investigación, estadística y vigilancia que se reputare conveniente por la autoridad. Están obligados a llevar consigo un libro-talonnario, en el cual anotarán sucintamente los hechos punibles en que interviniere durante su servicio, terminado el cual darán cuenta en la Comisaría de las observaciones que hicieren y deban ser conocidas por los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, quienes firmarán en el indicado libro quedar por en terados.

Art. 7.º En todas las casas dedicadas a vivienda, en poblaciones superiores a 30.000 habitantes, habrá un portero encargado de la vigilancia de portales y escaleras y de impedir la comisión de delitos contra la propiedad y las personas de los habitantes de la finca. Los porteros serán auxiliares de la Policía gubernativa, a la que asistirán para sus fines de investigación.

Art. 8.º Sin perjuicio de lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 28 de marzo y 10 de abril de 1934, los propietarios de coches destinados al servicio público facilitarán a la Dirección de Seguridad de Madrid y a los gobernadores civiles en provincias, nombre, edad y circunstancias de los que hayan de conducir el vehículo, aunque sean los mismos propietarios.

Art. 9.º Los Ayuntamientos adoptarán en la forma oportuna las medidas necesarias para la reglamentación de la venta ambulante en la población, señalando las zonas en que esta venta no pueda efectuarse y las condiciones en que habrá de realizarse para la seguridad y coordinación del tráfico.

Art. 10. Los agentes municipales, vigilantes nocturnos, porteros y guardias a que se refiera el presente decreto, siempre que actúen en las funciones que el mismo determina, tendrán la consideración de agentes de la autoridad gubernativa en actos del Código penal por los atentados de que fuesen víctimas o resistencia que se les hiciera, y toda falta de obediencia, retraso o negligencia que perjudicase a los servicios de Vigilancia y Seguridad deberá ser castigada gubernativamente, si no constituyera delito.

Art. 11. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 12. La Dirección de Seguridad...

Art. 13. Los alcaldes solicitarán para los funcionarios dependientes de su autoridad o de la del Ayuntamiento que actualmente utilicen arma renovación de sus licencias en un plazo de quince días, y en lo sucesivo le solicitarán de la autoridad gubernativa, sin que el funcionario pueda prestar servicio con armas mientras la licencia no se obtenga, salvo el período comprendido en el plazo transitorio que se indica.

Art. 14. La Dirección de Seguridad...

Art. 15. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de 28 de junio de 1933 para las cuestiones de orden público y la utilización de fuerza dentro de los términos municipales, el ministro de la Gobernación, el director general de Seguridad y los gobernadores civiles podrán dictar medidas para los servicios de orden público y de vigilancia y coordinación de los funcionarios municipales armados, con los del Estado.

Art. 16. Los agentes municipales, vigilantes nocturnos, porteros y guardias a que se refiera el presente decreto, siempre que actúen en las funciones que el mismo determina, tendrán la consideración de agentes de la autoridad gubernativa en actos del Código penal por los atentados de que fuesen víctimas o resistencia que se les hiciera, y toda falta de obediencia, retraso o negligencia que perjudicase a los servicios de Vigilancia y Seguridad deberá ser castigada gubernativamente, si no constituyera delito.

Art. 17. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 18. La Dirección de Seguridad...

Art. 19. Los alcaldes solicitarán para los funcionarios dependientes de su autoridad o de la del Ayuntamiento que actualmente utilicen arma renovación de sus licencias en un plazo de quince días, y en lo sucesivo le solicitarán de la autoridad gubernativa, sin que el funcionario pueda prestar servicio con armas mientras la licencia no se obtenga, salvo el período comprendido en el plazo transitorio que se indica.

Art. 20. La Dirección de Seguridad...

Art. 21. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 22. La Dirección de Seguridad...

Art. 23. Los alcaldes solicitarán para los funcionarios dependientes de su autoridad o de la del Ayuntamiento que actualmente utilicen arma renovación de sus licencias en un plazo de quince días, y en lo sucesivo le solicitarán de la autoridad gubernativa, sin que el funcionario pueda prestar servicio con armas mientras la licencia no se obtenga, salvo el período comprendido en el plazo transitorio que se indica.

Art. 24. La Dirección de Seguridad...

Art. 25. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 26. La Dirección de Seguridad...

Art. 7.º En todas las casas dedicadas a vivienda, en poblaciones superiores a 30.000 habitantes, habrá un portero encargado de la vigilancia de portales y escaleras y de impedir la comisión de delitos contra la propiedad y las personas de los habitantes de la finca. Los porteros serán auxiliares de la Policía gubernativa, a la que asistirán para sus fines de investigación.

Art. 8.º Sin perjuicio de lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 28 de marzo y 10 de abril de 1934, los propietarios de coches destinados al servicio público facilitarán a la Dirección de Seguridad de Madrid y a los gobernadores civiles en provincias, nombre, edad y circunstancias de los que hayan de conducir el vehículo, aunque sean los mismos propietarios.

Art. 9.º Los Ayuntamientos adoptarán en la forma oportuna las medidas necesarias para la reglamentación de la venta ambulante en la población, señalando las zonas en que esta venta no pueda efectuarse y las condiciones en que habrá de realizarse para la seguridad y coordinación del tráfico.

Art. 10. Los vendedores ambulantes, para dedicarse a esta actividad, necesitarán poseer una licencia especial expedida por la Alcaldía correspondiente.

Art. 11. Los Ayuntamientos pondrán inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Seguridad en Madrid, y de los gobernadores civiles en las demás provincias, las licencias que hubiesen concedido para la venta ambulante, como así mismo comunicarán las zonas urbanas en que aquella venta esté prohibida.

Art. 12. Los alcaldes solicitarán para los funcionarios dependientes de su autoridad o de la del Ayuntamiento que actualmente utilicen arma renovación de sus licencias en un plazo de quince días, y en lo sucesivo le solicitarán de la autoridad gubernativa, sin que el funcionario pueda prestar servicio con armas mientras la licencia no se obtenga, salvo el período comprendido en el plazo transitorio que se indica.

Art. 13. La Dirección de Seguridad...

Art. 14. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 15. La Dirección de Seguridad...

Art. 16. Los alcaldes solicitarán para los funcionarios dependientes de su autoridad o de la del Ayuntamiento que actualmente utilicen arma renovación de sus licencias en un plazo de quince días, y en lo sucesivo le solicitarán de la autoridad gubernativa, sin que el funcionario pueda prestar servicio con armas mientras la licencia no se obtenga, salvo el período comprendido en el plazo transitorio que se indica.

Art. 17. La Dirección de Seguridad...

Art. 18. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 19. La Dirección de Seguridad...

Art. 20. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Art. 7.º En todas las casas dedicadas a vivienda, en poblaciones superiores a 30.000 habitantes, habrá un portero encargado de la vigilancia de portales y escaleras y de impedir la comisión de delitos contra la propiedad y las personas de los habitantes de la finca. Los porteros serán auxiliares de la Policía gubernativa, a la que asistirán para sus fines de investigación.

Art. 8.º Sin perjuicio de lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 28 de marzo y 10 de abril de 1934, los propietarios de coches destinados al servicio público facilitarán a la Dirección de Seguridad de Madrid y a los gobernadores civiles en provincias, nombre, edad y circunstancias de los que hayan de conducir el vehículo, aunque sean los mismos propietarios.

Art. 9.º Los Ayuntamientos adoptarán en la forma oportuna las medidas necesarias para la reglamentación de la venta ambulante en la población, señalando las zonas en que esta venta no pueda efectuarse y las condiciones en que habrá de realizarse para la seguridad y coordinación del tráfico.

Art. 10. Los vendedores ambulantes, para dedicarse a esta actividad, necesitarán poseer una licencia especial expedida por la Alcaldía correspondiente.

Art. 11. Los Ayuntamientos pondrán inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Seguridad en Madrid, y de los gobernadores civiles en las demás provincias, las licencias que hubiesen concedido para la venta ambulante, como así mismo comunicarán las zonas urbanas en que aquella venta esté prohibida.

Art. 12. Los alcaldes solicitarán para los funcionarios dependientes de su autoridad o de la del Ayuntamiento que actualmente utilicen arma renovación de sus licencias en un plazo de quince días, y en lo sucesivo le solicitarán de la autoridad gubernativa, sin que el funcionario pueda prestar servicio con armas mientras la licencia no se obtenga, salvo el período comprendido en el plazo transitorio que se indica.

Art. 13. La Dirección de Seguridad...

Art. 14. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 15. La Dirección de Seguridad...

Art. 16. Los alcaldes solicitarán para los funcionarios dependientes de su autoridad o de la del Ayuntamiento que actualmente utilicen arma renovación de sus licencias en un plazo de quince días, y en lo sucesivo le solicitarán de la autoridad gubernativa, sin que el funcionario pueda prestar servicio con armas mientras la licencia no se obtenga, salvo el período comprendido en el plazo transitorio que se indica.

Art. 17. La Dirección de Seguridad...

Art. 18. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1934.—Nieto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Gobernación, Rafael Saázar Alonso.

Art. 19. La Dirección de Seguridad...

Art. 20. Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto.

Estadística de las huelgas en 1930 y 1931

Durante ambos años hubo 1.136 conflictos y holgaron 483.637 obreros

La Subsecretaría del ministerio de Trabajo y Previsión, sección de Estadísticas Especiales de Trabajo, ha editado una Memoria, "Estadística de las huelgas", correspondiente a los años 1930 y 1931.

Según dicha estadística, los conflictos planteados en ambos años alcanzaron la cifra de 1.136, y los huelguistas fueron 483.637.

El promedio de la cantidad de jornales perdidos por cada huelga es de 10.178 pesetas en 1930, y de 6.300 pesetas en 1931.

La industria más afectada por las huelgas es la de la construcción, con 1.340.607 jornadas perdidas, siguiendo por este orden: las industrias de minas, maderas, metalurgia, textiles, trabajo de hierro y transportes, todas ellas con más de cien mil jornadas perdidas.

En 1931 la que mayor número de jornadas pierde es la metalurgia con 1.056.185, siguiendo por este orden: alimentación, minas, construcción, vestido, textiles, trabajo del hierro y forestales y agrícolas, con más de 10.000 jornadas perdidas.

También figuran en la estadística los jornales que se pagan en las distintas industrias en estado comparativo con otros años.

GIEZA-OPTICO

MAYOR, 108.—PALENCIA

Reumatismo-Fracturas-Heridas

LODOS NATURALES RADIATIVOS

ARNEDILLO (Logroño)

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE

- Calzos y bujes... de ALAEJOS
- Norias... de ALAEJOS
- Arados... de ALAEJOS
- Prensas... de ALAEJOS
- Trilladoras... de ALAEJOS
- Aventadoras... de ALAEJOS
- En la FUNDICION de ALAEJOS

Catálogos gratis

Los pedidos a JORGE MARTIN E HIJOS

(Valladolid) ALAEJOS

Anuncios por palabras

SEGADORAS CORMICK, legítimas, de ocasión, con nuevas, plenamente garantizadas, a precios económicos. Almacenes de Maquinaria Agrícola de Feliciano Ortega, junto a plaza de Abastos, Palencia.

BISURCOS, TRISURCOS y cuatreros Rud-Sack legítimos. —Arados giratorios. Arados corrientes. Arados viñeros y horcates. Almacenes de Maquinaria Agrícola Feliciano Ortega Colombres, junto a la Plaza de Abastos, Palencia.

AGRICULTORES! Cuando queáis comprar nitratos, escorias Thomas, superfosfatos o cualquier clase de abonos minerales, comprádslos en mis almacenes. Siempre tengo grandes existencias a precios económicos y con facilidades de pago. Por vagones completos, precios especiales. Manuel Rodríguez Martín. Vado-Cervera.

MIL CAJAS escabeche de palometa, chicharro, verdel, aguja. No compre sin consultar Almacenes Alejandro Ortega.

MAQUINAS SEGADORAS. Para todas las marcas, gran cantidad de repuestos. Exclusiva de piezas "Osborne", "Berman", "Ambi" y "Hartung", piezas legítimas (pida lista especial). Cuchillas "Soingen" y de fabricación española. Los talleres mejor montados para reparaciones. Carrion de los Condes. Talleres RODERO.

SE VENDEN dos mulas, de media edad, de dos a tres dedos sobre la marca, a toda prueba, en Villoldo. Flaviano Carranco.

ACEITE SIERRA, perfectamente limpio, filtrado, gusto superiorísimo. Ninguno le iguala. Almacenes Sucursales Alejandro Ortega.

LABRADORES. Para hacer la reparación en vuestras segadoras, aventadoras, cosechadoras, etc., consultad el taller Obdulio. Reparación de maquinaria agrícola e industrial. Reparación garantizada, precios económicos. Corral de San Jacinto y Pablo Iglesias, 159.

COMPRAR buen artículo al mejor precio posible, es un ideal que se consigue comprando en Sucursales Almacenes de Alejandro Ortega.

SE VENDE una máquina segadora seminueva, recientemente reparada, en immejorables condiciones, marca "Deering". Para tratar, con Teófilo Suanes Vega, herrería. Payo de Ojeda.

VENDENSE mula 12 años y otra y 3 machos, de 3 y medio, facilidades de pago, en septiembre, con garantía. Moisés Díez. Revenga de Campos.

MANTECADAS conchitas y galletas coco. Son productos que le gustarán muchísimo. Cómpralas. Sucursales Alejandro Ortega.

PERITO MERCANTIL se ofrece, módicas pretensiones. Para informes, tienda del Corcho, piso tercero. Palencia.

SE VENDEN mula de cuatro años, alzada siete dedos; otra de tres años, alzada cinco a seis dedos; macho de tres años, alzada de siete a ocho dedos, y carro varas, para dos caballerías, a medio uso. Facilidades de pago. En Paredes de Nava. Antonio León.

Los mercados de lanas

EXTRANJEROS
Muy restringido ha sido el número de contrataciones efectuadas durante la decena de Mazamet, hasta el punto que se piensa en reducir el trabajo en las fábricas.

En Toubaix y Tourcoing, por el contrario, se han hecho bastantes negocios, aunque las cantidades son muy limitadas, por la falta de órdenes para la exportación. Los precios no demuestran cambios apreciables. En puntas hay bastante calma, en espera de las ventas públicas.

En las subastas que actualmente se están celebrando en Londres, se ofrecen 99.700 balas, australianas en su gran mayoría. En nuestra próxima información daremos cuenta a los lectores del resultado de estas ventas.

En Bradford, aunque el movimiento del mercado no ha sido lo suficientemente amplio para estimular la actividad de las máquinas de peinaje, ha mejorado la situación.

Las ventas de lana en Australia durante la primera parte de la temporada 1934-1935 tendrán lugar, según las últimas noticias en Adelaide el 6 y 27 de septiembre, 18 de octubre, 15 de noviembre y 6 de diciembre; y en Perth, el 17 de septiembre, 8 y 29 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre.

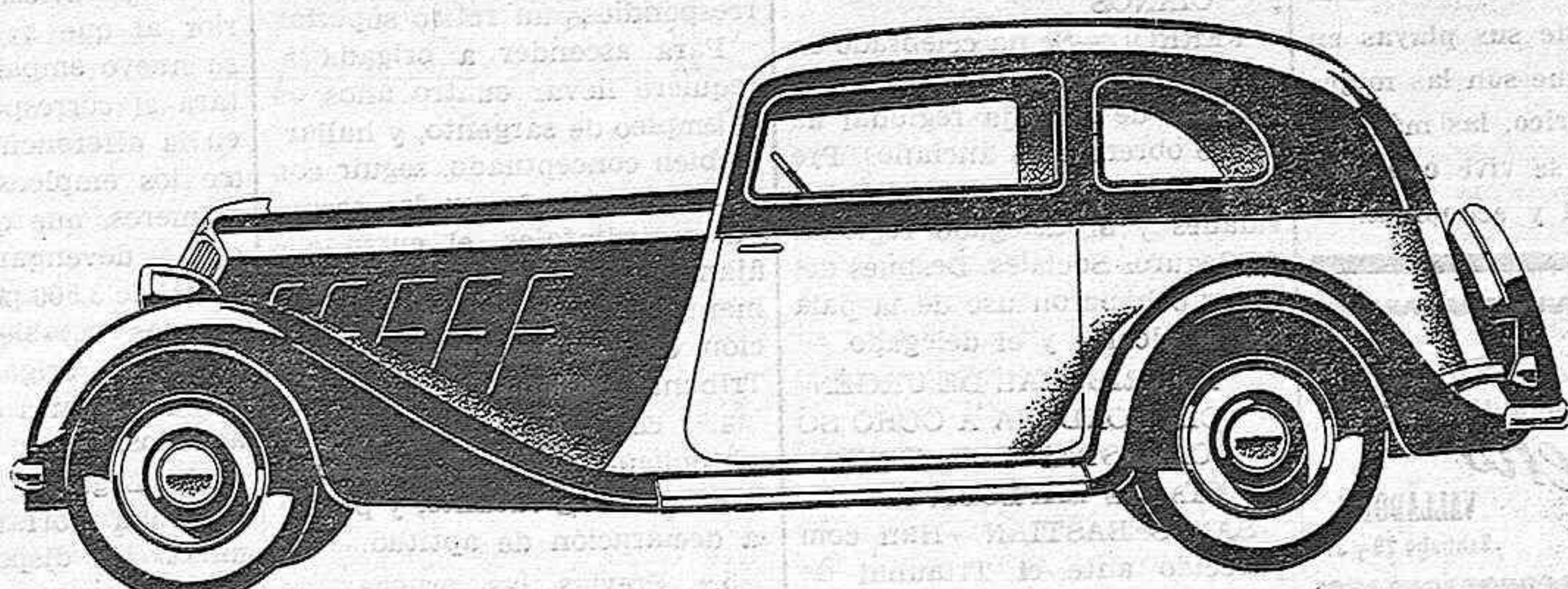
Luis G. Monge de Medina

Corredor de Comercio Colegiado y Abogado.

Interviene oficialmente la compraventa de toda clase de valores y operaciones de Créditos y Préstamos con los Bancos. Menéndez Pelayo, 25, 2.º izqda. PALENCIA

VINO BLANCO
Para ostras, pescados, mariscos
Diamante
EL MEJOR!

UN COCHE NO ES MODERNO SI NO ES AERODINAMICO



A esta característica, esencial en 1934,

RENAULT

une las siguientes:

- ECONOMIA
- VELOCIDAD
- ELEGANCIA
- CONFORT
- RENDIMIENTO

ESTABILIDAD PERFECTA MAXIMUM DE SEGURIDAD

Pida un ensayo. Será para nosotros el más definitivo de los argumentos

Consulten precios a los concesionarios

CALDERÓN Y MATEO

Mayor Principal, 16

Precios de suscripción Trimestre 6 Semestre 12 Año 24

El Día de Palencia

De los artículos firmados responderán sus autores. No se devuelven los originales.

PROVINCIAS Y EXTRANJERO

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

La organización militar

En Valencia se incendia la gasolina de un buque petrolero, originándose se considerables pérdidas

Para someterse a una operación quirúrgica ha llegado a Madrid el con- sejero de la Generalidad, señor Lluhi, y acaso se entrevistó con Samper

Los sueldos, uniformes, derechos y pensiones de retiro de los subtenientes, brigadas y sargentos

DISCURSO DE HITLER EN EL REICH

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA EN COVADONGA.—Ayer comen- zó la Asamblea de Padres de Familia. Primero hubo comu- nión general, que repartió el P. Laburu, y seguidamente fueron bendecidas las banderas de las Asociaciones representadas en la Asamblea. Actuaron de padrinos la hija de los marqueses de la Vega de Anzo y el obrero de Santander señor Terán. El P. Laburu pronunció una pláti- ca.

que allí había. La gente huyó espavorida. Los bomberos, después de incesantes trabajos, realizados con enorme valor y pericia, lo- graron localizar el incendio, que a las doce de la noche quedaba totalmente extinguido. Por fortuna no ha habido des- gracias personales que lamentar. Los destrozos causados por el incendio son grandes, y aun sin precisar las pérdidas, se cree que son muy considerables.

Después, en el Hotel Pelayo, se constituyó la Mesa encarga- da de revisar los poderes de los asambleístas. La formaban el conde de Trigona, el marqués de Labastida, el secretario gene- ral señor Torres de Rodas y otros. Asistieron los represen- tantes de provincias y varios di- putados, entre los que figuraban la señorita Bohigas y el señor Toledo. Se leyeron telegramas de adhesión, en uno de los cua- les, de la Confederación Católica de Madres de Familia, se pre- gunta qué es mayor desgracia, si perder un hijo o que un hijo se pierda.

ATRACO EN UN ESTANCO BARCELONA.—A las nueve de la noche, en un estanco estable- cido en la Ronda de San Antio- nio, penetró un individuo con una pistola en la mano, mien- tras otros dos se quedaban en la puerta del establecimiento para guardar la retirada de su com- pañero. Los tres acababan de apode- rarse de un taxi.

El señor Torres de Roda le- yó la Memoria correspondiente a la labor del año último, siendo ovacionado. El conde de Trigona pidió un voto de gracias para el P. Laburu y el señor Torres de Roda, a quienes se aplaudió con entusiasmo.

La estancuera fué amenaza- da, como asimismo un cliente an- ciano que se encontraba efe- cuando algunas compras. El atracador se apoderó del dinero de la recaudación. Inme- diatamente la estancuera subió al piso entresuelo, desde uno de cuyos balcones pidió socorro.

A las dos de la tarde, los asambleístas se reunieron en banquete, y luego algunos rea- lizaron una excursión y otros se dedicaron a estudiar las po- nencias sobre temas de enseñan- za.

A pesar de ello el pistolero no se inmutó, y sin dejar de ame- nazarla, se apoderó de cuatro mil pesetas entre metálico y efectos timbrados. Seguidamente subieron los atracadores al taxi, perseguidos por varios transeúntes, y sin dejar de disparar sus pistolas, desaparecieron velozmente.

Para el domingo se espera la llegada de autobuses con excu- rionistas de Asturias y Santan- der, que se unirán en Cangas de Onís y continuarán juntos el via- je hasta Covadonga, con objeto de asistir a la sesión de clausu- ra de la Asamblea.

Un guardia de la circulación anotó el número del vehículo. Poco después de ocurrido este atraco se presentó en la Comi- saria de la Universidad un chó- fer, denunciando que en la calle del Ensanche le habían robado su coche uno individuos. El vehículo se fué encontrado del atraco, que luego fué encontrado en la calle del Taquígrafo Ga- rriaga.

En la Memoria leída en la se- sión inaugural se hace constar que las Asociaciones de Padres de Familia son ochenta y el nú- mero de asociados se eleva a 72.000. Durante el año último se publicaron 70.000 ejemplares de organización y propaganda, y se registraron 1.763 altas.

SUCURSAL DE BANCO ASALTADA VALENCIA.—En Jerica, seis individuos armados de pistolas asaltaron la sucursal del Banco Español de Crédito, y se apode- raron de veinte mil pesetas. Lue- go huyeron en un "taxi". Ha si- do detenido el conductor de este, y se busca a los ladrones.

FORMIDABLE INCENDIO VALENCIA.—Ayer tarde se ha- llaba en el puerto, junto al Club Náutico, el buque petrolero "Campuzano", con importante cantidad de cargamento para la Campsa. La operación de trasiego se- hacia mediante una larga tube- ría desde el barco hasta los de- pósito de la factoría. Por causas que se desconocen, se inflamó el líquido en parte de la tubería, bajo los talleres Nú-ñez, produciéndose terrible ex- plosión.

El jefe del Estado Mayor, Rhoem, manifestó que quería hacer una nueva revolución, Rhoem, de acuerdo con Sche- cher, pretendía despojar de sus carteras a von Blendem y von Papeu, proponiéndose llegar a ser ministro de la Reich.

DISCURSO DE HITLER BERLIN.—El esperado discus- so de Hitler en el Reich ha sido muy comentado. Ha hecho una exposición de la política del interior. Defendió su obra desde que esta en el Go- bierno, relatando los aconteci- mientos del 30 de Junio. Conu- nió que el número de personas muertas a consecuencia del complot se eleva a 77, de las cuales 56 fueron fusiladas y 16 muertas cuando se resistieron a ser detenidas; las restantes se suicidaron.

El jefe del Estado Mayor, Rhoem, manifestó que quería hacer una nueva revolución, Rhoem, de acuerdo con Sche- cher, pretendía despojar de sus carteras a von Blendem y von Papeu, proponiéndose llegar a ser ministro de la Reich.

EL BARCO DESENCHUFÓ LAS MANGAS Y SE PUSO EN MARCHA MAR ADETRONTO, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL INCENDIO. Los vecinos de la barriada de Cantarranas, poseídos de horri- ble pánico, advertían las explo- siones sucesivas producidas al propagarse el incendio. Acudieron inmediatamente los bomberos de Grao y de Va- lencia. El paseo principal lo ocupó gran gentío, que fué contenido por fuerzas de la Guardia civil, Carabineros, Asalto y Seguri- dad. Los obreros de la Campsa, con desprecio de su vida, trabajaron denodadamente para evitar una catástrofe. El líquido inflamado se corrió hacia diferentes desagües, pro- duciendo en ellos continuas ex- plosiones que aumentaron el ter- ror. Las chapas de hierro que cubren las alcantarillas eran lanzadas a gran distancia. El pavimento se agrietaba y en el interior de las viviendas se pro- ducían desperfectos. En la calle Mayor del Grao saltó, destrozada, una balanza

Schecher tenía en su poder diversos proyectos sobre políti- ca extranjera, y Rhoem quería asesinar a Hitler. Todo esto de- bía ocurrir durante el período de vacaciones de las secciones de Asalto. También el coronel Bred ha- bía hecho circular en el extran- jero la noticia de que se prepa- raba todo esto y que era neces- sario obrar con rapidez. Añadió Hitler con voz emocio- nada: —Entonces di orden de matar a los traidores. De ahora en adelante, las secciones de Asalto me pertenecen, y yo per- tenezco a ellas. La aparición de las "camisas pardas" en las calles demo- strará dentro de algunas semanas que, después de haber vencido la crisis violenta de los últimos días, la Alemania nacional y so- cialista está hoy más fuerte que nunca.

En la calle Mayor del Grao saltó, destrozada, una balanza

El jefe del Estado Mayor, Rhoem, manifestó que quería hacer una nueva revolución, Rhoem, de acuerdo con Sche- cher, pretendía despojar de sus carteras a von Blendem y von Papeu, proponiéndose llegar a ser ministro de la Reich.

El jefe del Estado Mayor, Rhoem, manifestó que quería hacer una nueva revolución, Rhoem, de acuerdo con Sche- cher, pretendía despojar de sus carteras a von Blendem y von Papeu, proponiéndose llegar a ser ministro de la Reich.

El jefe del Estado Mayor, Rhoem, manifestó que quería hacer una nueva revolución, Rhoem, de acuerdo con Sche- cher, pretendía despojar de sus carteras a von Blendem y von Papeu, proponiéndose llegar a ser ministro de la Reich.

Hay el temor de que los obreros metalúrgicos de la Duro-Felguera se declaren mañana en huelga

CUMPLIMENTANDO AL PRESIDENTE MADRID.—Hoy cumplimen- taron al presidente de la Repú- blica, don Carlos Blanco, don Diego Medina, presidenta del Tribunal Supremo, el goberna- dor del Banco de España, señor Zabaleta, a quien acompañaba el subgobernador de la misma entidad bancaria, señor Pan, el ministro de España en Mon- tevideo, y el señor Malagarriga.

me-erse al tratamiento de un especialista del estómago, por encontrarse enfermo. Parece ser que no sería ex- traño que durante la estancia del señor Lluhi en Madrid, se celebrase algunas entrevistas con el jefe del Gobierno, señor Samper para tratar de la cuestión catalana.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

SIN NOTICIAS DE LA PRE SIDENTENCIA MADRID.—El subsecretario de la Presidencia recibió a me- diocidia a los periodistas a qui- nes dijo, en nombre del señor Samper, que carecía de noticias que comunicarle. Unicamente les anunció que a las siete de la tarde les recibiría el jefe del Gobierno y ac- so a esa hora les entregaría una nota relacionada con la cues- tion de Cataluña.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

PROCESAMIENTO DE DE- TENIDOS MADRID.—El juez señor Luján estuvo esta mañana en la Cárcel Modelo para realizar de- terminadas diligencias sobre las detenciones realizadas en el do- micilio de "Palange Española". Después de estas diligencias el juez dictó auto de procesa- miento y prisión contra 43 de los detenidos, por reunión ille- gal.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

APARECE UNA BANDERA MADRID.—Esta madrugada apareció una bandera roja en la estatua de Cervantes, en la Pla- za de España. Tenía un letrero alusivo al Con- greso de juventudes comunistas. La bandera fué retirada por de- legados de la autoridad.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

QUEMAN MUCHAS SILLAS DE UN CAFE MADRID.—Unos desconocidos arrojaron esta mañana a prun- ta hca, unas botellas de liqui- do irriamable contra las sillas

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

CASTILLA tiene sus playas en el Sardinero, que son las mejo- res del Cantábrico, las más boni- tas y donde se vive con más tranquilidad y economía.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

NOTICIAS DE GOBERNA- CION MADRID.—El subsecretario de la Gobernación participó a los informadores que en Chelva la Guardia civil había detenido a un automóvil y a los tres ocu- pantes del mismo. Tanto las se- ñales del automóvil como las de sus ocupantes coinciden con las del automóvil y atracadores del Banco Español de Crédito, por lo que han sido llevados a la cárcel. También dijo el subsecretario que se había resuelto la huelga de San Sebastián y Pasajes. VISITAS AL MINISTRO DE LA GUERRA MADRID.—El ministro de la Guerra recibió esta mañana las visitas de los generales Martín González y Agudao, al auditor señor Oterin, a los tenientes co- roneles señores Caldemal y Ma- tapúa y al capitán de Inválidos don Juan Galán.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

ESCRITO DEL GENERAL GIL YUSTE AL FISCAL MADRID.—Ha sido enviado por el ministro al auditor un artículo del general Gil Yuste, publicado en "Informaciones" en el cual se abogaba por la ban- dera gualda y roja, como emble- ma nacional. LLUHI EN MADRID MADRID.—En el expreso de Barcelona ha llegado a esta ca- pital el consejero de la Gene- ralidad señor Lluhi. Ma manifestó que el objeto de su viaje es únicamente so-

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

Academia de Mecanografía Reparación de máquinas de escribir DANIEL GUTIERREZ Mayor Pral, 93.—Teléfono, 166 X PALENCIA

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

BALNEARIO DE MORGVEJO (Leon) EL EVIAN ESPAÑOL Enfermedades de la piel, vias urinarias, vias altas respirato- rias, artritis, reuma. En plena montaña (1.100 m.) El clima más sano de la Región.

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

D. AGUADO NAVARRO DENTISTA Ha instalado su consulta en la Calle Menéndez Pelayo, 5.—PALENCIA

de un café en la Plaza de Bil- bao. Muchas de ellas fueron destrui- das por las llamas. Los autores del atentado hu- yeron sin haber logrado dete- nerles.

La "Gaceta" de anteaer, en las cajas y almacenes y po- drán estar destinados en las unidades especiales y en las se- ciones de destinos. Los subte- nientes desempeñarán la fun- ción de abanderados porta- estandartes, que señala el régi- mento para el régimen de los Cuervos y el de auxiliares en las oficinas de mando, etc., etc. En cada unidad, compañía, ba- tería o escuadrón habrá un plan- tilla un subteniente, que se- rá auxiliar del mando; desem- peñará el cometido especial que se designe por los jefes del Cuer- po. En el servicio económico al- ternará con los oficiales, que- dando a voluntad de los gene- rales de la división el de armas que puedan desempeñar, en el que podrán turnar igualmente con los oficiales.

El personal del Cuerpo de suboficiales obtendrá el re- tiro del Cuerpo a los 51 años. Per- cipiendo, tanto en este caso co- mo voluntariamente, la pensión de retiro señalada en la ley. Los subtenientes o brigadas, con 30 años de servicio al retiro for- zoso, lo harán con el sueldo re- gulatorio de capitán, si por su si- tuación, sueldo y quinquenios no les correspondiera un retiro superior. Para el completo de los 30 años se les aumentará cua- tro años, igual que a los sub- oficiales procedentes de clase de tropa. Los sargentos primeros que queden a extinguir, a qui- enes pudiera corresponder el re- tiro forzoso, bien porque lo so- licitaran voluntariamente, o por reunir las condiciones reglame- ntarias, se considerarán ascendi- dos a brigadas para el derecho de pensión de retiro.

Los sargentos tendrán un sueldo único de 3.500 pesetas anuales, disfrutando, además de quinquenios de 500 pesetas, a partir de la firma de su as- censo, acumulables para todos los efectos y demás regulado- res para el retiro y derechos de viudedad y orfandad. Los que tengan treinta años de servicio en el retiro forzoso lo harán con el sueldo regulador de tenien- tes, si, por su situación de suel- dos y quinquenios, no les co- rrespondiera un retiro superior. Para ascender a brigada se requiere llevar cuatro años en el empleo de sargento, y hallar se bien conceptuado, seguir con aprovechamiento, en las escue- las regimientales, el curso que fijan los correspondientes regla- mentos, y merecer la aproba- ción en los exámenes ante el Tribunal regional.

El ascenso de brigada a subteniente será por antigüedad en ocasión de vacante, y previa la declaración de aptitud. Previas las pruebas de ingreso que se determinen en las disposiciones para la apli- cación de la ley de Recluta- miento de la oficialidad, los sub- tenientes podrán pasar al Cuer- po de oficiales por riguroso or- den de antigüedad, y todos lo- suboficiales y sargentos, por or- den de conceptuación. Con esta finalidad se reservarán en cada arma a los suboficiales y sar- gentos el 40 por 100 de las pla- zas de la convocatoria que se anuncian para el ingreso en las Academias militares.

Los suboficiales podrán permanecer en las mismas si- tuaciones militares que los ofi- ciales, y disfrutarán licencia, por enfermo y asuntos propios con arreglo a las mismas nor- mas que éstos. Los sargentos continú- rán con el armamento y unifor- me que tienen en la actuali- dad, prestando el mismo servi- cio. Los brigadas y subtenien- tes vestirán el mismo uniforme que los oficiales de sus Armas y Cuervos, ostentando las mis- mas divisas que tienen actual- mente. Sólo será obligatorio el uso de uniforme para los sub- oficiales en los actos de servi- cio; usarán sable, pistola y co- rrea de su propiedad igual que el de los oficiales. Los sargentos primeros que, con motivo de la aplicación de esta ley, no alcancen el ascen- so a brigada, quedarán a extin- guir con el empleo y derechos actuales, y prestarán el servicio que éstos venían desempeñan- do. Los brigadas serán auxilia- res de la administración de las compañías, escuadrones y ba- terías, prestarán sus servicios